


<b>DECRETO No. 194</b>  <b>FECHA: 25 AGO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 6</b>	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.02 del 19 de mayo de 2016 y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.

6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016008631 del 23 de agosto de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del





<b>DECRETO No. 194</b>  <b>FECHA: 25 AGO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 6</b>	

Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$172.500.000)

7. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal:

*“El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio fue creado por la Ley 91 de diciembre 29 de 1989 como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, cuyos recursos serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital.*

*“Desde su creación hasta la fecha, la Fiduciaria La Previsora ha sido la entidad encargada del manejo de los recursos económicos de este Fondo.*

*“El funcionamiento del FNPSM se reglamentó por medio del Decreto 1775 de 1990, derogado por el Decreto 2831 de agosto de 2005, acorde con la ley Anti trámites (Ley 962), expedida el 8 de julio de 2005 y con el proceso de reestructuración de los procedimientos para el reconocimiento de prestaciones sociales del magisterio.*

*“La reestructuración ha tenido como objetivo agilizar y simplificar los trámites para beneficio de los usuarios, docentes activos y pensionados afiliados al FNPSM, dentro del marco de la modernización de las Secretarías de Educación.*

*“En cuanto al proyecto de la Administración de la Nómina Docentes, luego de revisadas y analizadas las partidas presupuestales para cubrir las erogaciones por los conceptos de Fondo Prestaciones Sociales del Magisterio; se concluye que a la fecha no se cuenta con el disponible suficiente para cubrir los aportes de nomina del mes de agosto en el artículo presupuestal 02982 de las dependencias 08 Básica Secundaria y Media I.E. y 09 Directivos Docentes por concepto de Fondo de Prestaciones sociales del Magisterio, los cuales se causan con situación de fondos.*


*“Por lo anterior se requiere realizar una Disminución en el Ingreso de S.G.P. Educación - Prestación de Servicios 2016 y en el Egreso de la dependencia 08 Básica Secundaria y Media I.E. Del artículo presupuestal 00181 Sueldos SGP SECT EDU, ya que cuenta con los recursos y estos a su vez adicionarlos en el Ingreso de S.G.P. Educación Prestación Sociales Magisterio 2016 y en el egreso de las dependencias 08 Básica Secundaria y Media I.E. y 09 Directivos Docentes para los artículos presupuestales 02982 Fondo de Prestaciones sociales del Magisterio.”*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



<b>DECRETO No. 194</b>  <b>FECHA: 25 AGO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 6</b>	

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Reducir al presupuesto de rentas y recursos de capital del presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$172.500.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$172.500.000
13 SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	172.500.000
131 SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	172.500.000
131.201 S.G.P. Educación - Prestación de Servicios 2016	172.500.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$172.500.000</b>

**ARTÍCULO 2º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Reducir al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$172.500.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN EGRESOS**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.**

Secretaría	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Dependencia	08 Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2 INVERSION	
Clase	3 GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Grupo	01 SERVICIOS PERSON ASOCIADOS A NOMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Programa	01 ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprograma	01 APOYO ACCESO Y PERMANENCIA SISTEMA EDUCATIVO	
Proyecto	1530 Fortalecimiento De La Cobertura Educativa	
Artículo	00181 Sueldos SGP SECT EDU	\$ 90.000.000
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>90.000.000</b>
	<b>Básica Secundaria y Media I.E.</b>	<b>90.000.000</b>
Dependencia	09 Directivo Docente	
Objeto	2 INVERSION	
Clase	3 GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	





DECRETO No. 194 -  FECHA: 25 AGO 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 6	

Grupo	01	SERVICIOS PERSON ASOCIADOS A NOMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	01	ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprograma	01	APOYO ACCESO Y PERMANENCIA SISTEMA EDUCATIVO	
Proyecto	1530	Fortalecimiento De La Cobertura Educativa	
Artículo	83081	Sueldos SGP SECT EDU	\$ 82.500.000
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>82.500.000</b>
		Directivo Docente	82.500.000
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	172.500.000
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$172.500.000</b>

**ARTÍCULO 3°. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$172.500.000)**, en la siguiente partida global:

#### PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$172.500.000
SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	172.500.000
SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	172.500.000
<b>TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$172.500.000</b>

**ARTICULO 4°. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$172.500.000)**, en la siguiente partida global:


#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$172.500.000
INVERSION INDIRECTA	172.500.000
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>172.500.000</b>
<b>TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$172.500.000</b>

**ARTÍCULO 5°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$172.500.000)**, según el siguiente detalle:





<b>DECRETO No. 194</b>  <b>FECHA: 25 AGO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 5 de 6</b>	

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$172.500.000
13 SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	172.500.000
131 SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	172.500.000
131.202 S.G.P. Educación Prestación Sociales Magisterio 2016	172.500.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$172.500.000</b>

**ARTÍCULO 6°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$172.500.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.**

Secretaría	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Dependencia	08 Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2 INVERSION	
Clase	3 GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Grupo	03 APORTES DE NOMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Programa	01 ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprograma	01 APOYO ACCESO Y PERMANENCIA SISTEMA EDUCATIVO	
Proyecto	1530 Fortalecimiento De La Cobertura Educativa	
Articulo	02982 Fondo Prestac Social Magiste SGP SEC EDU	\$ 90.000.000
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>90.000.000</b>
	<b>Básica Secundaria y Media I.E.</b>	<b>\$ 90.000.000</b>
Dependencia	09 Directivo Docente	
Objeto	2 INVERSION	
Clase	3 GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Grupo	03 APORTES DE NOMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Programa	01 ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprograma	01 APOYO ACCESO Y PERMANENCIA SISTEMA EDUCATIVO	
Proyecto	1530 Fortalecimiento De La Cobertura Educativa	
Articulo	02982 Fondo Prestac Social Magiste SGP SEC EDU	\$ 82.500.000
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>82.500.000</b>
	<b>Directivo Docente</b>	<b>82.500.000</b>
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	<b>172.500.000</b>
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 172.500.000</b>





DECRETO No. 194  FECHA: 25 AGO 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 6	

ARTÍCULO 7°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los 25 AGO 2016

CÚMPLASE

*[Firma]*  
 IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO  
 Alcalde Municipal

*[Firma]*  
 ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ  
 Secretario de Hacienda

*[Firma]*  
 RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA  
 Secretario de Planeación y Dlo. Territorial

*[Firma]*  
 Alca. Local  
 Contratación

*[Firma]*  
 Reviso: Tatiana Bermúdez Mejía  
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

*[Firma]*  
 Verificó: Rosa Lilia Florez Hernández  
 Líder Área de Presupuesto

*[Firma]*  
 Elaboró: Daniela Morales Betancur  
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

